

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 23 ENE. 1998

JLR/vh.-

Resolución Nº 251/998

VISTO: las múltiples demandas de locomoción que se plantean desde las distintas secciones funcionales de la Intendencia que saturan la capacidad de una adecuada prestación de servicios.-

CONSIDERANDO: I)- que se hace necesario instrumentar medidas de racionalización que permita una inmediata solución a las demandas y ordenar las formas de utilización.-

ATENTO: a lo expuesto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Encomiéndase a las Direcciones Generales la estricta fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del Decreto 3695 en lo referente a la utilización de locomoción oficial de cualquier tipo y al Departamento Administrativo la instrumentación de las medidas pertinentes ante la detección de violación de lo preceptuado en el referido artículo, que según se establece, configurará falta administrativa grave.-

2º)- Se dispone que los coches asignados en forma permanente a las Direcciones Generales de Departamentos o Unidades funcionales no sean para uso exclusivo de los Sres. Directores Generales ni Directores dependientes.- Los Directores Generales deberán disponer de ellos en primera

Intendencia Municipal de Maldonado

//...

instancia para la satisfacción de las demandas de locomoción que se plantean desde las secciones funcionales dependientes y en todos los casos debe verificarse estricto requerimiento de servicios propios de la función pública.-

30)- Si agotado el mecanismo establecido en el punto precedente persisten necesidades insatisfechas de locomoción, recién en ese caso se requerirá a las unidades que para disposición general se asignarán al Edificio Comunal y a las Unidades de Obras y Servicios.- La utilización se deberá acordar con los encargados respectivos quienes deberán obligatoriamente, con los Directores Generales correspondientes priorizar las demandas en forma racional.

40)- Si procediendo de acuerdo a lo preceptuado, aún no se pudiere resolver la necesidad, recién entonces se planteará el caso a resolución superior.-

50)- Para la correcta programación de la utilización de vehículos en disposición general se deberá formular la solicitud con la debida anticipación, procurando evitar pedidos sorpresivos salvo casos justificados por fuerza mayor.-

60)- Las áreas responsables de los vehículos en disposición general deberán cubrir los pedidos que por estrictas razones de servicios oficiales se formulen fuera del horario regular de trabajos de las áreas de la Administración e incluso en días no laborables.-

.../

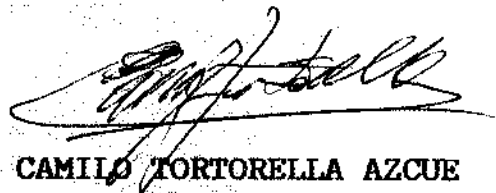
Intendencia Municipal de Maldonado

//...

79)- Insértese, comuníquese a las Direcciones Generales y a todas las Direcciones de la Administración incluidas las Juntas Locales.-



Arq. JOSÉ LUIS REAL FEDRIGOTTI
Secretario General



CAMILO TORTORELLA AZCUE
Intendente Municipal